



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN, ANIMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CAMPOS DE TRABAJO DEL PROGRAMA AUZOLANDEGIAK 2010

La Dirección de Juventud y Acción Comunitaria del Departamento de Cultura organiza anualmente el programa Auzolandegiak. Se trata de un programa ya emblemático del Departamento de Cultura dirigido a jóvenes vascos y a los jóvenes de otras comunidades del Estado y del extranjero que quieran conocerlos más de cerca. La larga trayectoria de este programa lo convierte en el más conocido de todos los servicios que ofrece la Dirección de Juventud y Acción Comunitaria del Departamento de Cultura.

Un auzolandegi es una expresión del compromiso con la sociedad, una manera diferente de demostrar de manera voluntaria y totalmente desinteresada la capacidad solidaria de los jóvenes, jóvenes que participan en un proyecto donde el trabajo es un instrumento, una especie de excusa para desarrollar un proyecto comunitario. Es un proyecto ligado con la solidaridad, el intercambio cultural, la comprensión entre los pueblos, la amistad y el compromiso.

En 2010, Euskadi ofrece siete auzolandegis repartidos en sus tres territorios y en los que se hace una oferta variada. Cada campo de trabajo consta de dos turnos de entre 14 y 15 días cada uno, a excepción del que se desarrollará en Artium, que dispondrá de un solo turno. En total, 222 plazas, en las que las personas jóvenes tomarán parte en actividades tan dispares como la recuperación de patrimonio etnográfico en el municipio de Tolosa; labores de recuperación del medioambiente en el parque natural de Garaio, en Otazu; labores de recuperación medioambiental y de patrimonio industrial en el parque Sahats de Abanto, labores de recuperación etnográfica en Araia, en el municipio de Asparrena; trabajo con personas mayores en Lekeitio; recuperación de los restos del castillo del monte Ereñozar, en el municipio de Ereño; o las actividades que se desarrollarán en el campo de trabajo de Artium (Vitoria-Gasteiz), para fomentar entre los y las jóvenes el uso de la creatividad como herramienta de interacción en lo real-social.

Para hacer realidad estos auzolandegis contamos con la colaboración de los distintos ayuntamientos vascos y entidades privadas sin ánimo de lucro, que han mostrado interés no sólo por presentar un proyecto determinado, sino por hacerse cargo de la infraestructura necesaria para acoger a la veintena de chicos y chicas que recibirán sus localidades o centros durante los quince días que dura, aproximadamente, cada turno del auzolandegí.

Definición, contenido y alcance de la asistencia

El servicio objeto del contrato incluirá diferentes procesos que se harán siempre de acuerdo y según las especificaciones proporcionadas por el personal técnico responsable de la Dirección de Juventud y Acción Comunitaria. Son las siguientes:

- Labores de diseño y ejecución de las tareas de animación de cada uno de los campos de trabajo comprendidos en la oferta del Gobierno Vasco para 2010.
- Supervisión del desarrollo del campo en todas sus facetas, salvo en la parte técnica del propio proyecto a llevar a cabo en cada campo.
- A la finalización de la actividad, emisión de un informe en el que se evaluarán y valorarán de forma crítica los resultados conseguidos a nivel de formación así como a nivel de animación socio-cultural. Además, el informe incluirá una relación de las actuaciones desarrolladas ante las situaciones y posibles problemáticas surgidas en el transcurso de la actividad, debidamente justificadas.
- Asesoramiento a la Dirección de Juventud y Acción Comunitaria en relación a la gestión y desarrollo de los diferentes campos y al desarrollo de actividades lúdicas.
- Cuantas tareas sean necesarias para cumplir con los objetivos del programa Auzolandegiak.

El servicio se desarrollará, por lo tanto, en cada uno de los campos de trabajo comprendidos en la oferta del Gobierno Vasco para 2010.

La empresa o empresas licitadoras deberán cumplir el protocolo de actuación que facilitará la Dirección de Juventud y Acción Comunitaria del Gobierno Vasco, a quien comunicará cuantos incidentes pudieran ocurrir durante el desarrollo del campo de trabajo.

La empresa o empresa licitadoras se harán cargo de todo el material didáctico que sea necesario para llevar a cabo las actividades de animación que organicen en el campo de trabajo, así como del botiquín de primeros auxilios que deberá tener a disposición hasta la finalización del campos de trabajo al que licite.

Equipo de trabajo

El equipo de trabajo estará conformado, como mínimo, por una directora o director y por dos monitores/as. Todos ellos deberán estar en posesión de los diplomas correspondientes.

A efectos de garantizar la unidad de criterios de actuación y la estabilidad en el desarrollo de los dos turnos de cada lote, la empresa o empresas adjudicatarias mantendrá el mismo director o directora del campo en ambos turnos del lote.

Además, en los campos de trabajo que citamos a continuación habrá el siguiente personal:

- En el campo de trabajo de Ereño (lote 3), habrá en cada uno de los campos, una cuarta persona, que será licenciada en Historia o en Historia del Arte, o en Antropología Social y Cultural, y con conocimientos o experiencia en Arqueología.



- En el campo de trabajo del museo Artium, de Vitoria-Gasteiz (lote 7), dos de las personas que conforman el equipo de dirección del campo deberán poseer la licenciatura en Bellas Artes o en Publicidad y Comunicación, o deberán tener conocimientos y experiencia en alguna de estas áreas: creatividad, comunicación, arte contemporáneo, innovación social y nuevas tecnologías de la comunicación.

Todo el personal deberá estar en posesión de un seguro de responsabilidad civil durante el tiempo de duración de los campos de trabajo adjudicados.

La empresa o empresas licitadoras deberán garantizar el cumplimiento de la prestación en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Además, en los campos catalogados como internacionales, Tolosa (lote 4) Otazu (lote 5) y Abanto (lote 6), se deberá garantizar que el personal que realice el servicio posea conocimientos de inglés a nivel de conversación, al menos, la persona encargada de la dirección del campo.

Además, las empresas adjudicatarias deberán antes del inicio del campo, contactar con los monitores designados por las asociaciones de discapacitados que envían chicos y chicas a alguno de los campos de trabajo, con la finalidad de integrar al monitor o monitora de la persona discapacitada en el equipo de monitores encargado de asumir la dirección y animación del campo.

Proyecto técnico

Las empresas licitadoras deberán presentar, a efectos de poder valorar convenientemente las propuestas técnicas que se formulen, un proyecto de animación por cada campo de trabajo al que se licite.

El proyecto técnico deberá tener en cuenta la inclusión de alguna actividad a desarrollar en el transcurso del campo de trabajo relacionada con la promoción de la igualdad de género, la corresponsabilidad y la ética del cuidado.

Coordinación técnica

La coordinación técnica se llevará a cabo por la Dirección de Juventud y Acción Comunitaria del Gobierno Vasco que será la encargada de supervisar la realización y correcto desarrollo del trabajo en todas sus fases, de proponer líneas de trabajo y actuaciones necesarias en cualquier momento de la ejecución del contrato, aún cuando no hayan sido expresamente señaladas en el pliego, y de mantener cuantas reuniones sean precisas a instancias de las partes. Además, facilitará cuanta información y medios sean necesarios para la correcta ejecución del servicio.

Vitoria-Gasteiz, 10 de marzo de 2010


Ignasio Rodríguez Puertas
Director de Juventud y Acción Comunitaria

**ANEXO: CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN, ANIMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS
CAMPOS DE TRABAJO
LOTES, MODALIDADES Y CALENDARIO DE ACTUACIONES**

LOTE	LUGAR	TERRITORIO	MODALIDAD	ÁMBITO	FECHAS	EDAD	PLAZAS
1	Araia (Asparrena)	Araba	Medioambiental y recuperación de patrimonio	Estatal	Turno 1º: 2010/07/18-31 Turno 2º: 2010/08/01-14 Informe: 29 septiembre	18- 26	18 por turno
2	Lekeitio	Bizkaia	Dinamización social de personas de la tercera edad I	Estatal	Turno 1º: 2010/07/16-29 Turno 2º: 2010/08/01-14 Informe: 15 septiembre	18- 26	15 por turno
3	Ereño	Bizkaia	Arqueología	Estatal	Turno 1º: 2010/07/1-14 Turno 2º: 2010/07/16-29 Informe: 29 septiembre	18- 26	18 por turno
4	Tolosa	Gipuzkoa	Recuperación patrimonio	Internacional	Turno 1º: 2010/07/01-14 Turno 2º: 2010/07/16-29 Informe: 15 septiembre	18- 26	20 por turno
5	Otazu	Araba	Medioambiental y arte	Internacional	Turno 1º: 2010/07/15-30 Turno 2º: 2010/08/1-15 Informe: 29 septiembre	18- 26	20 por turno
6	Abanto	Bizkaia	Medio ambiental y recuperación de patrimonio cultural	Internacional	Turno 1º: 2010/07/15-30 Turno 2º: 2010/08/1-15 Informe: 29 septiembre	18- 30	15 por turno
7	Artium. Vitoria- Gasteiz	Araba	Creatividad	Euskadi	Turno 1º 2010/07/5-16 Informe: 15 septiembre	17- 19	10